

DECRETO N° 507/2016 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 07 de Septiembre de 2016.--

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 401/2016 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 008/2016 D.E.** referente a adquisición de **UNA (1) RETROEXCAVADORA (retro-pala)**, nueva, sin uso, cero km, de Industria nacional o importada, con una potencia entre 80 a 90 HP, con tracción en las cuatro ruedas, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que proveen dicha maquinaria, se presentaron 9 (nueve) propuestas, que se detallan en planilla que se adjunta como ANEXO I del presente, quedando toda la documentación presentada, cumplimentada, acumulada en el expediente licitatorio.

Que elevada las actuaciones correspondientes a la Licitación al Encargado del Corralón Municipal y al Secretario de Obras y Servicios Públicos, quienes estudiaron y analizaron cada una de las máquinas ofrecidas.

Que el encargado del departamento Jurídico Municipal, luego de analizar la totalidad de las ofertas presentadas, y las estimaciones realizadas por el Encargado del Corralón Municipal y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, dictamina que la adjudicación debería ser realizada a la empresa GRUMAQ SRL, quienes presentaron la oferta más conveniente, teniendo en cuenta la relación final entre precio, forma de pago, y características del producto requerido, ajustándose la misma a las necesidades de los trabajos que deben ser ejecutados por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., en relación a **LICITACIÓN PUBLICA N° 008/2016 D.E.**- Decreto de llamado N° 401/2016 D.E., adquisición de UNA (1) RETROEXCAVADORA (retro-pala), nueva, sin uso, cero km, de Industria nacional o importada, con una potencia entre 80 a 90 HP, con tracción en las cuatro ruedas, y teniendo en cuenta el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos, y el Dictamen Proveniente del departamento Jurídico sugieren al Dpto. Ejecutivo adjudicar a la firma:

SOBRE N° 6: GRUMAQ SRL: con domicilio en calle Bolivia N° 2586 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por lo siguiente:

-1 (Una) Retroexcavadora.-

-Marca: CASE.-

-Modelo: 580N, tracción 4x4, cabina cerrada con aire acondicionado y calefacción.

Industria Argentina.-

PRESUPUESTO TOTAL: \$1.723.704.- (Son pesos: Un millón setecientos veintitrés mil setecientos cuatro).-

FORMA DE PAGO:

Anticipo: contra entrega \$287.284.- (pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro)

Saldo: en 5 pagos a 30-60-90-120-150 días a partir de la entrega del equipo de \$287.284.- (pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro) cada uno, sin intereses.-

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBASE las actuaciones administrativas correspondientes a la apertura de la **licitación Pública Nº 008/2016 D.E.** celebrada con fecha **25/08/2016**, referente a la adquisición de UNA (1) RETROEXCAVADORA (retro-pala), nueva, sin uso, cero km, de Industria nacional o importada, con una potencia entre 80 a 90 HP, con tracción en las cuatro ruedas, de acuerdo a disposiciones de Ordenanza 1635 H.C.D., promulgada por Decreto 393/2016 D.E.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE en un todo de conformidad con el despacho de los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, adjudicar a la firma:

SOBRE Nº 6: GRUMAQ SRL: con domicilio en calle Bolivia Nº 2586 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por lo siguiente:

-1 (Una) Retroexcavadora.-

-Marca: CASE.-

-Modelo: 580N, tracción 4x4, cabina cerrada con aire acondicionado y calefacción.

Industria Argentina.-

PRESUPUESTO TOTAL: \$1.723.704.- (Son pesos: Un millón setecientos veintitrés mil setecientos cuatro).-

FORMA DE PAGO:

Anticipo: contra entrega \$287.284.- (pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro)

Saldo: en 5 pagos a 30-60-90-120-150 días a partir de la entrega del equipo de \$287.284.- (pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro) cada uno, sin intereses.-

ARTICULO 3º)- Realícense las comunicaciones de práctica, notificando a los interesados y a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4º)- Esta erogación se imputará a las partidas de presupuesto de gastos vigente para el año 2016.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-